JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÌAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022

NUMERO 047

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA DEL AUTO	DECISION
VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA	68 322 40 89 001-2023-000025-00	JAIME FONSECA PACHECO	MARLEN BARRERA CAMACHO, ESCOLÁSTICA BARRERA CAMACHO, RAÚL ÁLVEREZ CASAS, HORACIO PARRA SÁNCHEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON EL DERECHO SOBRE EL BIEN	NOVIEMBRE 09 DEL 2023	AUTO ADMITE DEMANDA SUBSANADA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 2213 DEL 13/06/2022 SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -